

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

## TOTALMENTE TRAMITADO 11 ene 2021

N°Int.: 13361015

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213174

SANTIAGO, 09 de Diciembre de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°51074 DEL 13.03.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Diana Yulieth RESTREPO RESTREPO; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Diana Yulieth CASTRO RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

### R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°51074 DEL 13.03.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Diana Yulieth CASTRO RESTREPO de nacionalidad COLOMBIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
**Sección Visas**

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS

[713] 09/12/2020

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM